

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2020-00103-00
Demandante: INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S.
Demandado: TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES S.A.S., ISSUR DANILO MENDOZA AVILLA

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo demandante coadyuvado por el demandado, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, observa este Despacho que cumple con los presupuestos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, especialmente por cuanto la profesional del derecho detenta la facultad expresa de *recibir*.

Respecto a las medidas cautelares ha de indicarse que se dispondrá la cancelación de aquellas que fueron decretadas y practicadas, sin que haya condena en costas.

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Declarar terminado el proceso ejecutivo adelantado por INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S. contra TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES S.A.S. e ISSUR DANILO MENDOZA AVILLA, por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas y practicadas dentro del presente proceso. En caso de existir solicitudes de embargo de otros Despachos y/o entidades, procédase de conformidad. Librense los oficios a que haya lugar.

TERCERO. - Desglósen los documentos base de la ejecución y entréguese a la parte demandada, dejando las constancias que corresponden.

CUARTO. - Ejecutoriada la presente providencia archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 0116 Hoy 17 de noviembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99c115e42f3234994f41d0c516e46a37b8bf7cd5efb9d21d7feb10a17b31e750**

Documento generado en 13/11/2020 11:32:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>